

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION JEFATURAL Nº 023-2019-MPH-G.ADM/O.R.H.

Huancabamba, noviembre 07 del 2019.

VISTO:

El memorando múltiple N°023-2019-MPH-G.ADM/O.R.H. de fecha 01 octubre 2019 emitido por la Oficina de Recursos Decreto Legislativo. Dirigido a todos los servidores bajo el Dec. Legislativo 276, 728 y personal reincorporado por mandato judicial solicitándoles alcanzar propuesta de vacaciones.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en el art.37° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 prescribe que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley. Los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen;

Que, mediante el memorando del visto se le hizo llegar a cada trabajador se sirvan alcanzar su propuesta para la programación de sus vacaciones, tal como lo dispone el artículo 49° del Reglamento Interno de Servidores;

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa Dec. Leg. 276 en su art.24° inciso d) señala que el trabajador público tiene derecho a "Gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta de 02 períodos";



Que, el art. 102 del D.S.005-90-PCM señala que las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos períodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda;

Que, el art. 103 del mismo Decreto supremo dice: "Las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo; para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación";

Que, el Decreto Legislativo N°1405 del 12 setiembre 2018 y su Reglamento D.S. N°013-2019-PCM establece el fraccionamiento del descanso vacacional por acuerdo escrito entre el servidor y la entidad pública;

Que, la Resolución Directoral Nº010-92-INAP/DNP aún vigente prescribe que el descanso vacacional se inicia el primer dia de cada mes;

Estando prescrito en el artículo 49° del Reglamento Interno de Servidores; por los considerandos descritos, con las facultades delegadas a través de la Resolución Gerencial N°083-2012-MPH-GGM y Resolución Gerencial N° 0253 -2019-MPH/ALC, de fecha 20 de mayo del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL ROL DE VACACIONES para el personal bajo los regímenes 276,728 y 1057 al acumular los servidores de la Municipalidad Provincial de Huancabamba el ciclo laboral de 12 meses desde el 2019 al 2020, cuyos anexos en tres folios forman parte de la presente.

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº023-2019-MPH/G.ADM.-O.R.H.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.-ENCARGAR al responsable de remuneraciones y responsable de control de asistencia el cumplimiento de la presente Resolución.

<u>ARTÍCULO TERCERO.-</u> ENCARGAR al responsable de la Página Web la publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, dándose por comunicado a los trabajadores descritos en los anexos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

REGION PIURA

BUHICIPALIDA FROVINCIAL HUANCABAMBA

Lic. Adm. Silviz M. La Rosa Ramirez

CLAD 11776

SEFA OFICINA RECURSOS HUMANOS

Distribución:

- Alcaldia
- G.M.
- G. Adm.
- Resp. De Remuneraciones
- Resp. Control Asistencia
- Responsable de la Página Web.
- Archivo (02)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA ROL DE VACACIONES 2020

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 023-2019-MPH-G.ADM/ORH

MES	APELLIDOS Y NOMBRES	PROPUESTAS
ENERO	PASIGUAN SURITA DAVID ISAAC	30 días enero
	ARRIETA ADRIANZEN MANUEL ARTEMIO	15 días enero 08 días octubre
	ADRIANZEN CAMPOS MARIO	30 días enero
	SAAVEDRA NUÑEZ JUANA OLINDA	30 días enero
EE BREE	MANCHAY CHINCHAY LUCILA	15 días febrero 08 días marzo
	GURMENDY MELENDRES SUSY PERLA	15 días febrero 08 días agosto
	RAMIREZ ARRIETA ROLANDO EDGARDO	15 días febrero 15 días julio
	CANO BERMEO CARLOS HERNAN	30 días febrero
	MARTINEZ BERMEO PEDRO HORACIO	15 días febrero 08 días junio
	FACUNDO PEÑA SEGUNDO ALEJANDRO	30 días febrero
MARIO	BUSTAMANTE MEDINA JOSE EDILBERTO	30 días marzo
	SILES OJEDA MANUEL ROBERTO	30 días marzo
	ALBINES JUAREZ CARLOS	15 días marzo 08 días julio
	SANTOS CHINGUEL ROMAN	30 días marzo
	GUERRERO ALBERCA RICHARD LEONEL	30 días marzo
ABRIL	VEGA RAMIREZ ISRRAEL IGNACIO	30 días abril
	MEZA FACUNDO DORA AMALIA	15 días abril 08 días julio 07 días diciembre
	PINTADO PEÑA MARFISA DEL CARMEN	15 días abril 08 días agosto
	GUERRERO CASTILLO IDA DEL CARMEN	15 días abril 08 días julio
	BOBADILLA GUERRERO LUIS OCTAVIO	15 días abril 08 días octubre
	ARRIETA TORRES ISABEL MARIA	15 días abril



MAYO	CORNEJO RIVERA REYNALDO AQUILES	30 días mayo
	CALDERON MORALES EDILBERTO	30 días mayo
	PINTADO CUMBAY SANTIAGO	30 días mayo
	OCAÑA BURE SAMUEL FRANCISCO	15 días mayo 08 días octubre
	RIVAS GUERRERO MARIA CECILIA	15 días mayo 08 días octubre
ILIMIC	BURE QUIROGA SERGIO	30 días junio
	ELERA YAJA VIOLETA NOEMI	30 días junio
	GUERRERO JIMENEZ JOAQUIN	15 días junio 08 días octubre
	ADRIANZEN CUEVA VICTOR MANUEL	30 días junio
	CHUMAN RACCHUMI EDGARDO ALBERTO	30 días junio
MINO	BOBADILLA PELTROCHE NOÉ SANDRO	30 días julio
	RANGEL RIVERA JORGE ALFREDO	22 días julio 08 días febrero
	ADRIANZEN CHUMACERO PERCY SALOMON	15 días julio 08 días agosto
	GÓMEZ ADRIANZÉN MANUEL JESÚS	15 días julio 08 días setiembre
	BURE CANO MIGUEL	15 días julio 15 días diciembre
AGOSTO	GUERRERO CHINCHAY FELIPE NERY	30 días agosto
	VELASCO ARIZAGA JUAN MANUEL	30 días agosto
	MEZA OJEDA LUIS ALFREDO	15 días agosto
	GUERRERO CABRERA MANUEL SEGUNDO	20 días agosto
	ALBERCA CASTILLO HENRY GENARO	30 días agosto
	CHUMACERO PAUTA OMAR WILBER	15 días agosto 08 días diciembre
SEILEMBRE	ADRIANO ADRIANO DERGI ORLANDO	15 días setiembre 15 días octubre
	ALBERCA PASIGUAN FELIPE ISAAC	30 días setiembre
	PINTADO CUMBAY JUAN ADALBERTO	30 días setiembre
	PORRAS CARRASCO AUDBERTO ARSENIO	15 días setiembre 15 días diciembre
	BERMEO TORRES JUSTINO	15 días agosto 08 días setiembre



OCTUBRE	GUERRERO CABRERA DANY	30 días octubre
	GUERRERO GUERRERO MIGUEL ANGEL	30 días octubre
MOVIEMBRE	CORDOVA CANO WILLIAN DARWING	30 días noviembre
	BURE ARMIJOS EDGAR	30 días noviembre
	LA ROSA RAMIREZ SILVIA MARLENE	15 días noviembre 08 días mayo
	GUERRERO MEZA PEDRO	30 días noviembre
DICHMERE	OCAÑA FACUNDO GLORIA AMPARO	30 días diciembre
	LABAN PINTADO WILMER	30 días diciembre
	SENA BOBADILLA MANUEL FELIPE	30 días diciembre
	CHUMACERO DE BOBADILLA JESSICA MARBET	30 días diciembre
	RAMÍREZ ESPINOZA ELMER FERDINAN	30 días diciembre

